

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIII- Vol. XIII - Extraordinaria No. 33 - Agosto 17 de 2006

CONTIENE

- | | |
|--|----------|
| ACUERDO No. PSAA06-3564 DE 2006 | 1 |
| “Por el cual se dictan normas tendientes a descongestionar el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Osos, Circuito Judicial de Santa Rosa de Osos, Distrito Judicial de Antioquia.” | |
| ACUERDO No. PSAA06-3570 DE 2006 | 3 |
| “Por medio del cual se adopta el Plan Operativo del Proyecto de Desarrollo del Sector Justicia.” | |

**Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA06-3564
DE 2006
(Agosto 16)**

“Por el cual se dictan normas tendientes a descongestionar el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Osos, Circuito Judicial de Santa Rosa de Osos, Distrito Judicial de Antioquia”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en la sesión de la Sala Administrativa del 9 de agosto de 2006.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Descongestionar el juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Osos, Circuito Judicial del mismo nombre, redistribuyendo 76 procesos en estado de fallo, los cuales serán remitidos a los despachos que se describen a continuación:

Juzgado que descongestiona	No. Procesos
Penal del Circuito Marinilla	25 Procesos Penales
Penal del Circuito Yarumal	25 Procesos Penales
Promiscuo Circuito Abejorral	12 Procesos Laborales
Promiscuo del Circuito de Frontino	14 procesos Civiles

ARTÍCULO SEGUNDO.- El despacho objeto de descongestión seleccionará los procesos en estricto orden cronológico del más antiguo al más reciente, según la fecha de entrada al despacho, y efectuará un inventario de los mismos que contendrá la siguiente información: Juzgado de origen, código de identificación del proceso o número de radicación, según corresponda de conformidad con el Acuerdo 201 de 1997, e identificación completa de las partes.

El inventario se diligenciará en tres copias, una para el archivo del despacho, otra para ser entre-

gada con el paquete de procesos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, y la tercera para ser fijada en la secretaría de los respectivos despachos con el objeto de comunicar a las partes la entrega de los procesos. De la entrega de procesos se suscribirá un acta en la que se verifique la conformidad de lo entregado y lo relacionado en los inventarios.

ARTÍCULO TERCERO.- La selección y realización del inventario, así como la entrega a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, deberá llevarse a cabo durante la semana siguiente de la entrada en vigencia del presente Acuerdo.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, enviará los expedientes a los juzgados relacionados en el Artículo Primero del presente Acuerdo, a más tardar el 30 de agosto de 2006.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Juzgados receptores fallarán los procesos entregados sin suspender el trámite de los procesos a su cargo, durante un período de tres (3) meses contados a partir de la fecha de recibo de los procesos.

ARTÍCULO QUINTO.- Los Juzgados receptores enviarán los procesos fallados al juzgado de origen para que se efectúe la notificación de la correspondiente sentencia y se resuelva sobre la concesión de los recursos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, remitirá a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, durante los primeros cinco (5) días del mes siguiente de haber iniciado la medida de descongestión, en el formato anexo, informes mensuales sobre el impacto de la medida adoptada

PARÁGRAFO.- Quince días antes de finalizar la medida, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de Antioquia, enviará a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, un informe consolidado que permitirá a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura hacer la revisión de la medida de que trata el presente Acuerdo

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín brindará el apoyo administrativo efectivo y necesario para su realización.

ARTÍCULO OCTAVO.- El mecanismo de descongestión regulado por este Acuerdo tiene una vigencia transitoria de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de recibo de los procesos, sin perjuicio de su prórroga o de la redefinición de las medidas por parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con los resultados del seguimiento las modificaciones en la demanda del servicio.

ARTÍCULO NOVENO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3570
DE 2006
(Agosto 16)**

“Por medio del cual se adopta el Plan Operativo del Proyecto de Desarrollo del Sector Justicia.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 3 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 9 de agosto de 2006,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Definir para el Proyecto de desarrollo del Sector Justicia los siguientes componentes:

COMPONENTE A: ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DEL SECTOR JUSTICIA

Sub-componente: línea de base y opciones estratégicas para el desarrollo sector justicia desde el punto de vista de su impacto económico

- * Determinación de la línea de base del proyecto y sus opciones estratégicas con respecto a las jurisdicciones civil y comercial, con base en la información estadística disponible acerca de sus últimos cinco (5) años. Se deberán determinar las causas reales de la situación actual de retardo y congestión en los tres niveles básicos (municipal, circuito,

distrito) y el de la casación mediante el análisis de estadísticas agregadas y de muestras de expedientes. El informe final deberá incluir un resumen global de la situación, desagregada en cuanto a las siguientes dimensiones: temporal, geográfica, materia, instancia, tipo de usuario y etapa procesal, para verificar si los problemas (y sus posibles soluciones) son de carácter general o están vinculados a variables específicas. Las posibles aplicaciones de la oralidad serán especialmente consideradas, con un presupuesto estimado de \$100.100.000,00

- * Determinación de la línea de base del proyecto y sus opciones estratégicas con respecto a la jurisdicción contencioso administrativa, con base en la información estadística disponible acerca de sus últimos cinco (5) años en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo. Se deberán determinar las causas reales de la situación actual de retardo y congestión en los dos niveles básicos (juzgados y tribunales) y el de apelación / consulta mediante el análisis de las estadísticas agregadas y de muestras de expedientes. El informe final deberá incluir un resumen global de la situación, desagregada en cuanto a las siguientes dimensiones: temporal, geográfica, materia, instancia, tipo de usuario y etapa procesal, para verificar si los problemas (y sus posibles soluciones) son generales o están vinculados a variables específicas. Las posibles aplicaciones de la oralidad serán especialmente consideradas, con un presupuesto estimado de \$53.250.000,00

Sub-componente: línea de base y opciones estratégicas para el desarrollo del sector justicia desde el punto de vista de su impacto social

* Determinación de la línea de base del proyecto y sus opciones estratégicas respecto a la jurisdicción penal, con base en la información estadística disponible acerca de los últimos cinco (5) años. Se deberán determinar las dimensiones y causas reales de la situación actual de retardo y congestión en los tres niveles básicos (municipal, circuito, distrito) y el de la casación mediante un análisis de estadísticas agregadas y muestras de expedientes. El informe final deberá incluir además un resumen global de la situación, desagregada en cuanto a las siguientes dimensiones: temporal, geográfica, materia, instancia, tipo de usuario y etapa procesal, para verificar si los problemas (y sus posibles soluciones) son de carácter general o están vinculados a variables específicas. Las posibles aplicaciones de la oralidad serán especialmente consideradas, con un presupuesto estimado de \$96.595.500,00

* Determinación de la línea de base del proyecto y sus opciones estratégicas respecto a las jurisdicciones laboral y familia - menores, con base en la información disponible acerca de los últimos cinco (5) años. Se deberán determinar las causas reales de la situación actual de retardo y congestión en los tres niveles básicos (municipal, circuito, distrito) y el de la casación. El informe final deberá incluir un resumen global de la situación, desagregada en cuanto a las siguientes dimensiones: temporal, geográfica, materia, instancia, tipo de usuario y etapa procesal, para verificar si los problemas (y sus posibles soluciones) son de carácter general o están vinculados a variables específicas. Las posibles aplicaciones de la oralidad serán especialmente considera-

das, con un presupuesto estimado de \$117.150.000,00

Sub-componente: desarrollo de la coordinación interinstitucional del sector justicia

* Evaluación de la situación actual de la coordinación interinstitucional en el sector justicia, principalmente en el área penal y en el combate a la corrupción. Se examinarán las instancias existentes de coordinación y sus resultados, los incentivos / desincentivos al interior de cada institución para realizar coordinación interinstitucional y los demás factores (incluyendo el marco legal y las acciones de los donantes) que pudieran obstaculizar ese proceso. Proponer opciones estratégicas para mejorar: 1) la implantación eficaz del nuevo proceso penal; y 2) la eficacia de la detección, investigación y persecución de la corrupción, con otras instituciones del sector justicia como la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación. Se deberán proponer mecanismos de seguimiento y evaluación de las opciones propuestas, con un presupuesto de \$42.600.000,00

Diseño, seguimiento y evaluación de las actividades del componente

* Contratar expertos que elaboren los términos de referencia para cada una de las actividades del Componente A, supervisen y evalúen el desempeño de los consultores contratados para adelantarlas, con un presupuesto estimado de \$49.000.000,00

COMPONENTE B: ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

Sub-componente: estrategias y metodologías de participación y consulta con la población, el sector justicia, la sociedad civil y el sector privado

* Investigación, basada en documentación existente y captura de información adicional mediante encuestas y metodologías similares, para identificar las necesidades de resolución de conflictos insatisfechas en las poblaciones de bajo nivel socio-económico, las razones por las que dichas necesidades insatisfechas persisten, los costos sociales y económicos de no satisfacerlas, y las posibles soluciones al problema, incluido el papel del Ministerio del Interior y Justicia en su implementación, con un presupuesto estimado de \$117.576.000,00

*. Diseño y aplicación de estrategias y metodologías eficaces de participación y consulta con grupos representativos (incluidos Magistrados, jueces y otros funcionarios y empleados) de instituciones del sector justicia (principalmente la Rama Judicial - incluidas las Altas Cortes, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior y Justicia), de la sociedad civil y del sector privado, en por lo menos cinco (5) ciudades del país (diferentes de las que participaron en el proyecto de Mejoramiento en la Resolución de Conflictos Judiciales). La participación y consulta se dirigirá a validar la línea de base, las opciones estratégicas (incluida la oralidad) y demás conclusiones y recomendaciones de los estudios financiados por la Donación, me-

jorarlas y complementarlas, o proponer alternativas. De cada actividad de participación y consulta deberá resultar una matriz de necesidades, prioridades y pasos a seguir que se consolidará en un informe final, incluyendo posibles indicadores de evaluación y seguimiento, con un presupuesto estimado de \$154.715.000,00

Diseño, seguimiento y evaluación de las actividades del componente

* Contratar expertos que elaboren los términos de referencia para cada una de las actividades del Componente B, supervisen y evalúen el desempeño de los consultores contratados para adelantarlas, con un presupuesto estimado de \$70.000.000,00

COMPONENTE C: ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA EL SECTOR JUSTICIA

Sub - componente: administración de justicia

*. Definición de la estrategia del proyecto para el desarrollo de la gerencia del sector y sus recursos humanos, específicamente respecto de: a) mejoramiento de las políticas de gerencia de recursos humanos para el personal de la Rama en materia de número, distribución, destrezas, procedimientos de selección, supervisión y control, e incentivos; b) mejoramiento de la calidad y cantidad de los servicios prestados por esos recursos humanos; y c) cumplimiento de los objetivos generales de modernización del sector justicia, en temas como sistemas de administración de carrera y de capacitación, indicadores de seguimiento y evaluación, con un presupuesto estimado de \$172.563.000,00

* Definición de la estrategia del proyecto para el desarrollo de la planificación en el sector justicia y la gerencia de tecnologías de información y comunicaciones, con énfasis en la utilización de la planificación, la información y las comunicaciones, para impulsar iniciativas de mejoramiento en la prestación de servicios, incluyendo indicadores de seguimiento y evaluación. Las aplicaciones tecnológicas que respalden la oralidad serán especialmente consideradas, con un presupuesto estimado de \$85.200.000,00

* Definición de la estrategia del proyecto para el desarrollo de la gerencia de recursos financieros y materiales en el sector justicia, incluida la evaluación de los procedimientos existentes para el manejo de los recursos financieros y materiales del sector, con el fin de proponer mecanismos más eficientes que permitan fortalecer la capacidad financiera de la Rama, con miras a mejorar el servicio, incluyendo indicadores de seguimiento y evaluación, con un presupuesto estimado de \$85.200.000,00

Sub - componente: acceso a la justicia

* Definición de la estrategia del proyecto para el acceso a la justicia a través de métodos alternativos, a través de un análisis de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos existentes (por ejemplo, las jurisdicciones especiales de paz, comunidades indígenas, conciliación extrajudicial), con el fin de evaluar los resultados de cada uno, determinar hasta que punto se complementan o duplican, y con base en las necesidades insatisfechas detectadas en un estudio anterior proponer una estrategia que permita mejorar su cobertura y sus resul-

tados, incluyendo indicadores de seguimiento y evaluación, con un presupuesto estimado de \$88.182.000,00

Diseño, seguimiento y evaluación de las actividades del componente

* Contratar expertos que elaboren los términos de referencia para cada una de las actividades del Componente C, supervisen y evalúen el desempeño de los consultores contratados para adelantarlas, con un presupuesto estimado de \$30.000.000,00

COMPONENTE D: COMUNICACIONES

Sub - componente: comunicaciones

* Definición de una estrategia de comunicaciones del proyecto al interior de las instituciones claves del sector justicia que coadyuve a su coordinación interinstitucional de acuerdo a las conclusiones y recomendaciones del estudio anterior, incluyendo indicadores de seguimiento y evaluación, con un presupuesto estimado de \$58.149.000,00

* Definición de una estrategia de comunicaciones del proyecto desde las instituciones participantes hacia otras instituciones públicas y privadas, sociedad civil y el público en general, teniendo en cuenta los resultados de los componentes B y C de la Donación, incluyendo indicadores de seguimiento y evaluación, con un presupuesto estimado de \$58.149.000,00

.*

Evaluación de los resultados del Proyecto de Mejoramiento en la Resolución de Conflictos Judiciales, con el fin de difundirlos al interior del sector justicia (para su validación) y posteriormente pre-sentarlos en un seminario internacional, con un presupuesto estimado de \$77.489.000,00

Diseño, seguimiento y evaluación de las actividades del componente

- * Contratar expertos que elaboren los términos de referencia para cada una de las actividades del Componente D, supervisen y evalúen el desempeño de los consultores contratados para adelantarlas, con un presupuesto estimado de \$19.000.000,00

COMPONENTE E: GERENCIA DEL PROYECTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

- * Garantizar la operatividad de la Unidad Coordinadora del Proyecto para la prestación de servicios de apoyo administrativo y técnico (adquisiciones, gerencia financiera) para ejecutar las actividades previstas en los componentes anteriores, hasta por la suma de \$74.337.000,00

- * Preparación de los documentos requeridos por el Gobierno de Colombia y el Banco Mundial para la evaluación y aprobación del proyecto preparado con la donación, entre ellos los requisitos técnicos para el Documento CONPES, el Manual Operativo, el Plan de Adquisiciones, el Plan Operativo Anual y Documento de Evaluación del Proyecto, con un presupuesto estimado de \$48.224.500,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo deroga el Acuerdo No. PSAR06-3420 del 15 de mayo de 2006, y rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006)

FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ
Presidente